



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003- 2017-MPT.

Pampas, 04 de enero de 2017.

VISTO;

Acuerdo de Concejo N° 038-2016/MPT, de fecha 27 de diciembre de 2016, e Informe N° 001-2017-GPP/MPT, del CPC. Eric G. Chávez Rodríguez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, con Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01

Que, conforme el numeral 2 artículos 54 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, señala en caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Consejo o Concejo, respectivamente

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2016/MPT, de fecha 27 de diciembre de 2016, plasma el acuerdo que el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, se abstuvo la mayoría en consecuencia no se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2017. Dejando claro su aplicación del numeral 2 artículo 54 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411;

Que, mediante Informe N° 001-2017-GPP/MPT, el CPC. Eric G. Chávez Rodríguez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - 2017, tanto de ingresos y gastos, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2017, de acuerdo al siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
Recursos Ordinario	1, 446,918.00
Recursos Directamente Recaudados	386,201.00
Fondo de Compensación Municipal	8,931,654.00
Impuestos Municipales	185,180.00
Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	6,040,607.00
<b>Total</b>	<b>16,990,560.00</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
Gastos Corrientes	S/. 11, 286,788.00	el 66 % del Presupuesto
Inversión	S/. 5, 703,772.00	el 34 % del Presupuesto
<b>Total</b>	<b>16, 990,560.00</b>	Dieseseis Millones Novecientos Noventa Mil Quinientos Sesenta Soles.

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 54 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente:

- Gastos Corrientes S/. 11,286,788.00 el 66 % del Presupuesto
  - Inversión S/. 5,703,772.00 el 34 % del Presupuesto
- Importe Total de S/. 16, 990,560.00 (Dieciséis millones novecientos noventa Mil Quinientos sesenta con 00/100 soles

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.





Municipalidad Provincial de

**TAYACAJA**

*De la mano con el pueblo...*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003- 2017-MPT.

Pampas, 03 de enero de 2017.

**Artículo Segundo.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado en el artículo primero, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente:

Recursos Ordinarios	S/. 1, 446,918.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 386,201.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	S/. 15, 157,441.00
<b>Total</b>	<b>S/. 16, 990,560.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- Aprobar** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional Apertura, del Pliego: Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiente al Año Fiscal 2017, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- Encargar** al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, áreas correspondientes; además a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, conforme el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y archívese

